



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

## ACTA N° 292/13 CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día **trece de agosto de dos mil trece**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en la Sala de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. La preside la Sra. Vicerrectora, Esp. Nelly MAINERO. Están presentes los Consejeros: Vicedecana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dra. Marcela PRINTISTA y la Decanas Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, Esp. Beatriz FOURCADE. Docentes: Lic. Martha HORAS; Lic. Norma HERRERA; Dra. Gloria TROCELLO; Dra. Hilda PEDRANZANI; Dr. Ariel OCHOA; Dr. Miguel DE BÓRTOLI; Farm. Elbio SAIDMAN. Graduados: Lic. Edita ROSALES y Lic. Silvia PALACIOS. Alumnos: Srta. Karina GIORDANI, Sr. Diego LORCA y Sr. Nicolás CAMPANELLA. No Docentes: Sra. Mary ROMERO.

----- Actúa como Secretario, el Secretario General, Dr. Raúl Horacio LÓPEZ.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

### I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- La Sra. Vicerrectora manifiesta que lo que tiene para informar son actividades que ya están en la Página Web y son actividades que no solo tienen que ver con las que se organizan desde las distintas Secretarías sino también de las Facultades.

-Resalta que la UNSL ha ganado un nuevo Proyecto de Cooperación Erasmus Mundus.

-Esta semana empieza la jornada "Cuidemos Nuestro Mundo" que organiza el Profesor Miguel Abraham; el acto de apertura es el jueves a las 9:00 hs. en el Auditorium Mauricio López.

-Hay una invitación de la Rectora de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" a participar de la tradicional marcha al Monumento Histórico de Las Chacras el día 16/8 a las 11.30 hs. Para los que no conocen esta tradición, se parte de la Escuela Normal caminando hasta el campamento Las Chacras, a la Casa de Los Osorio, que es un lugar histórico donde se llega y se realiza una ceremonia.

-Desea informar cómo se ha operado durante estos días que el Rector se ha tomado la Licencia que le concedió el Consejo Superior. Afirma que como es su costumbre y como lo ha hecho en otras oportunidades -fundamentalmente cuando ha sido una Licencia larga-, que tiene que ver con una convicción personal en cuanto a que no solamente hay que hacer las cosas correctamente sino dar cuenta de ellas. Esto despeja todas las dudas acerca del uso de los bienes de la Universidad durante los períodos electorales. Es un modo que nos da tranquilidad a todos.

Además, al Secretario de Infraestructura le envió una solicitud de informe sobre los temas que nos preocupaba de la ENJPP, sobre los problemas edilicios que tiene la Escuela. Hay cuestiones que son de arreglo transitorio y se están emprendiendo. La que más nos preocupaba era asegurar las barandas de la terraza de la calle Mitre, me informa que han procedido a ver ese tema de las barandas, en los techos que se llovía han estado reparándolos al igual que los baños: cambiar las piletas, espejos, cerámicos.

Hay otras cuestiones que implican un presupuesto mayor, como es lo que la Rectora está pidiendo: poner sobre la calle Mitre toda una reja alta que proteja a los chicos que salen al



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

recreo en ese espacio o que entran y salen por esa galería, es por una cuestión de seguridad porque han detectado que se sacan fotos desde afuera sin saber con qué intención. Son muchos metros. Entiende que se solucionara a la brevedad porque es una preocupación.

También se necesita la solución de fondo de los techos que se llueven sobre la galería que da a la calle Mitre, es la misma galería que tenía las barandas flojas. En la parte de abajo hay una galería cubierta y esa se llueve. La solución será hacer un techo liviano y eso está dentro de las posibilidades de emprenderse a corto plazo. No puede hacerse inmediatamente por cuestiones presupuestarias, pero en el próximo presupuesto se tendrá en cuenta eso que sería la solución de fondo; resolver eso implicaría ganar un espacio para los alumnos ya que podrían salir a una galería mas y se solucionaría el tema del techo.

----- Siendo las 9:39 hs. ingresa el Consejero Decano de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dr. Julio RABA.

----- El Consejero CAMPANELLA desea que conste en actas: con relación a que la semana pasada pusimos en conocimiento de este Cuerpo que los representantes Alumnos de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales no habían sido llamados a la reunión de la Comisión de Becas y Residencias, hablamos con el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, Prof. Sirur Flores y nos dijo que para sacar esas Becas CREER no se hizo ninguna reunión sino que hay una lista de adjudicatarios que la genera el mismo sistema de Becas, y también una lista de espera; entonces cuando se producen las vacantes porque se "caen becas" se van llamando a los de la lista de espera. Por lo tanto no hacía falta llamar a ninguna reunión. Esa es la razón por la que no fuimos convocados.

----- La Sra. Vicerrectora considera importante que se haya efectuado la aclaración porque se planteó la inquietud en sesión, el Secretario General transmitió el mensaje de Consejo al Secretario de Asuntos Estudiantiles y ahora se cuenta con la respuesta desde los propios interesados. Manifiesta que la Secretaría tiene un equipo técnico -conformado por Asistente Social- que hacen el estudio en relación a las solicitudes de las Becas y luego la Comisión da el contralor final, pero hay un proceso previo en el que interviene el equipo técnico de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

-El próximo martes 20 de agosto a las 9:00 hs. en el Auditorio Mauricio López de la Universidad se realizará el *Acto de Apertura de la XVIª Reunión Extraordinaria de la Asamblea General del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión centro oeste de Sudamérica (CRISCOS)*. La misma continuará el miércoles 21.

El Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica es un organismo subregional. sin fines de lucro, dedicado a la integración y colaboración interuniversitaria. estando constituido por universidades del noroeste de Argentina (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca y la Rioja), de toda Bolivia, del norte de Chile y sur del Perú. representadas por sus rectores.

Es finalidad fundamental del Consejo profundizar el camino de la integración de los pueblos de Sudamérica y en particular. de la subregión centro oeste, con el propósito de ampliar las bases de la cooperación académica, científico-tecnológica y cultural entre las universidades ubicadas en la referida zona geográfica.

----- Siendo las 9:42 hs. ingresa la Consejera Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Norma PEREYRA



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

## II.- JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

----- El Secretario informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros: 1) Sergio RIBOTTA, por razones de gestión, 2) Silvia LUQUEZ, por razones de salud, 3) Alberto TESTA, está la suplente PEDRANZANI, 4) los Consejeros No Docentes Graciela MAY y Fabián MARIÑO, por razones laborales; está la Suplente ROMERO.

\*Tardanzas: PEREYRA GONZÁLEZ y ZUPPA.

\*Retiros: a las 10:40hs. CAMPANELLA, a las 11:00 hs. ROMERO y a las 12:00 los Consejeros de la FICES.

----- El Cuerpo decide sesionar hasta las 12:00 hs.: justifica las inasistencias y autoriza los retiros.

## III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

**\*291/13 (30/07/13)**

----- Informa el Secretario General que se envió el Acta a consideración de los Consejeros y no se recibieron observaciones o solicitud de correcciones a la misma.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar el Acta 291/13.

## IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

----- Informa el Secretario General que se solicita la inclusión de los siguientes expedientes al presente Orden del Día:

### ENTRADOS

#### Para referéndum

**-EXP-USL: 6923/13 SOMOZA Arturo**, Presidente del CIN (Res. 778/13-R Aprueba modelo de Convenio con las Universidades Nacionales referida a contratación consolidada para la adquisición de equipamiento informático -Res. N° 852/13-CIN-)

**\*Con Dictamen CIR**

**-EXP-USL: 3968/13 Decana Fac. Ciencias de la Salud, Esp. FOURCADE**, inscripción de aspirantes para contratar docente en asignatura "Microbiología y Parasitología Alimentaria; con **ACTU-USL: 5043/13 Sandra GÓMEZ MEJIBA** impugna Orden de Mérito.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide incorporarlos al presente Orden.

## V.- ASUNTOS CON DICTAMEN

**\*Comisión de Interpretación y Reglamento**

1) **EXP-USL: 4711/13 Esp. B. FOURCADE** Decana Facultad de Cs. de la Salud solicita interpretación de las Ord. 15/97 y 13/10 CS.

----- Informa por la Comisión el Consejero OCHOA: explica y da lectura al dictamen:

Y Considerando

-Que es una responsabilidad del Consejo Superior fijar las condiciones para el funcionamiento de las Facultades en Proceso de Normalización.

-Que es atribución del Consejo Superior resolver los temas de interpretación de las normas que emite, según art. 158 del Estatuto Universitario,

-Que a fs. 5 las Decanas Normalizadoras proponen hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos del Consejo Superior,

-Que Asesoría Jurídica dictamina a fs. 6 que es competencia del Consejo Superior resolver lo planteado.



1973/2013  
Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

Por ello

La CIR aconseja que donde dice "Consejo Directivo" deberá Interpretarse "*Decano Normalizador con aval del Consejo Académico Consultivo*", en expedientes originados en el ámbito de las Facultades en Proceso de Normalización cuando se requiera la aplicación de las Ord. 15/97 y 13/10 CS, remitiéndose al Consejo Superior para su aprobación definitiva luego de su tramitación por Facultad los siguientes actos que afecten derechos: a) Impugnaciones a los Aspirantes. b) Recusaciones de Jurados y c) Resoluciones denegatorias de impugnaciones.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

----- Siendo las 9:56 hs. ingresa la Consejera Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, Lic. Martha María PEREYRA GONZÁLEZ.

**2) EXP-USL: 10499/11** Dpto. Psicología FCH Llamado a Concurso cargo Prof. Asociado Excl. Interino Temas relacionados a Psicología Evolutiva I. Lic. en Psicología.

----- Continúa informando el Consejero OCHOA; explica y da lectura al dictamen:

La CIR aconseja adherir al dictamen de Asesoría Jurídica, por ser formalmente procedente el Recurso Jerárquico, anular la Res. 343/12 FCH, y vuelva a la Facultad de Psicología a sus efectos.

----- La Consejera TROCELLO afirma que corresponde volver a llamarlo porque carece de marco jurídico en el llamado original.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

**3) EXP 5928/13** Directora Dpto. Informática solicita donación de dos computadoras al Jardín El Principito del Centro Educativo N° 28 Dr. René Favalaro, Barrio Eva Perón.

----- Continúa informando el Consejero OCHOA; explica y da lectura al dictamen:

La CIR aconseja autorizar la donación de las dos computadoras registradas con números patrimoniales 453-3163 y 453-3171 previo a procederse a la baja de los bienes de acuerdo a la Res. 111/94 CS.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

**4) ACTU-USL: 571/13** Anteproyecto de Ordenanza que propone la publicación en el boletín oficial de la UNSL de las declaraciones Juradas Patrimoniales de todos los funcionarios de la UNSL.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera TROCELLO; explica y da lectura al dictamen:

Y considerando:

Que se eleva Anteproyecto para la publicación en el Boletín Oficial de la UNSL las DDJJ Patrimoniales de los funcionarios de la UNSL.

Que el Anteproyecto cita a la Ley de 25.188, ETICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA, la cual fue recientemente modificada por la Ley 26.857 del 21 de Mayo de 2013 la cual no es citada en el anteproyecto.

Que la Ley 26.857 "CARACTER PUBLICO DE LAS DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS" establece:

ARTICULO 1° — *Establécese que las declaraciones juradas patrimoniales integrales presentadas por las personas que se encuentran obligadas en virtud de la normativa de ética en el ejercicio de la función pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la*



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

**ley 25.188 son de carácter público, de libre accesibilidad y podrán ser consultadas por toda persona interesada en forma gratuita a través de Internet, de conformidad con el procedimiento que establezca la reglamentación.**

Que la Ley 26.857 establece "ARTICULO 2° — Sustitúyese el artículo 5° de la ley 25.188 por el siguiente:

"Artículo 5°: *Quedan comprendidos en la obligación de presentar la declaración jurada:*

- a) *El presidente y vicepresidente de la Nación;*
- b) *Los senadores y diputados de la Nación;*
- c) *Los magistrados del Poder Judicial de la Nación;*
- d) *Los magistrados del Ministerio Público de la Nación;*
- e) *El Defensor del Pueblo de la Nación y los adjuntos del Defensor del Pueblo;*
- f) *El Jefe de Gabinete de Ministros, los ministros, secretarios y subsecretarios del Poder Ejecutivo nacional;*
- g) *Los interventores federales;*
- h) *El Síndico General de la Nación y los síndicos generales adjuntos de la Sindicatura General de la Nación, el presidente y los auditores generales de la Auditoría General de la Nación, las autoridades superiores de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional, y los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos;*
- i) *Los miembros del Consejo de la Magistratura y del jurado de enjuiciamiento;*
- j) *Los embajadores, cónsules y funcionarios destacados en misión oficial permanente en el exterior;*
- k) *El personal en actividad de las fuerzas armadas, de la Policía Federal Argentina, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, de la Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina y del Servicio Penitenciario Federal, con jerarquía no menor de coronel o equivalente;*
- l) *Los rectores, decanos y secretarios de las universidades nacionales;*
- m) *Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de director o equivalente, que presten servicio en la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público;*
- n) *Los funcionarios colaboradores de interventores federales, con categoría o función no inferior a la de director o equivalente;*
- o) *El personal de los organismos indicados en el inciso h) del presente artículo, con categoría no inferior a la de director o equivalente;*
- p) *Todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía;*
- q) *Los funcionarios que integran los organismos de control de los servicios públicos privatizados, con categoría no inferior a la de director;*
- r) *El personal que se desempeña en el Poder Legislativo, con categoría no inferior a la de director;*
- s) *El personal que cumpla servicios en el Poder Judicial de la Nación y en el Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a secretario o equivalente;*
- t) *Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras;*



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

u) *Todo funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza;*

v) *Los directores y administradores de las entidades sometidas al control externo del Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la ley 24.156."*

Que la Ley 26.857 establece: "ARTICULO 6° — Establécese que la totalidad de las declaraciones juradas recibidas, con excepción del anexo reservado, serán publicadas en el sitio de Internet de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que deberá mantenerse actualizado". "ARTICULO 7° — Las personas que accedan a una declaración jurada a través de Internet, quedan sujetas a las disposiciones y sanciones previstas en las leyes 25.188 y 25.326".

**Por ello esta Comisión aconseja:**

En base a los considerandos esta Comisión entiende que ya se ha legislado en la materia con la puesta en vigencia de la Ley 26.857 "CARACTER PUBLICO DE LAS DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS" por lo que aconseja rechazar el anteproyecto presentado.

----- Se genera un breve intercambio; varios Consejeros afirman que siempre cargan los datos en la Página de la Oficina Nacional de Anticorrupción, que hay todo un protocolo, que este año hubo inconvenientes con la carga porque justo estaban realizando cambios en la misma.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

----- La Consejera TROCELLO propone continuar con los dos expedientes incluidos en el Orden.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide tratar los expedientes incluidos con dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

**INCLUIDOS AL PRESENTE ORDEN**

**\*Con Dictamen CIR**

-EXP-USL: 3968/13 Decana Fac. Ciencias de la Salud, Esp. FOURCADE, inscripción de aspirantes para contratar docente en asignatura "Microbiología y Parasitología Alimentaria; con ACTU-USL: 5043/13 Sandra GÓMEZ MEJIBA impugna Orden de Mérito.

----- Continúa informando la Consejera TROCELO: explica y da lectura al dictamen:

Y considerando:

-Que las mismas llegan al Consejo Superior para tratamiento de recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio siendo el recurso formalmente procedente.

-Que del análisis del expediente surge que se trata la contratación de un docente para efectuar tareas equivalentes a Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva.

-Que la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el aval del Consejo Académico Consultivo decidió producir la selección de un Profesor a contratar solicitando el asesoramiento de una Comisión Asesora Ad-Hoc.

-Que lo obrado por la Comisión asesora designada por Res. N° 128/13 no puede identificarse con los efectos que produce el actuar de un Jurado o Comisión Asesora de Concurso (Ord. N° 15/97-CS y N° 13/10-CS)

-Que si bien el sistema adoptado puede aportar información al proceso de toma de decisión, el accionar de dicha Comisión no produce más efectos que el mero asesoramiento, por lo que no corresponde la aplicación por analogía de la normativa de concursos para cargos Efectivos o



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

Interinos. No corresponde en consecuencia proceder a anulaciones por manifiesta arbitrariedad o vicios de forma en el accionar de dicha Comisión.

-Que por consiguiente queda en el ámbito de discrecionalidad de la Decana Normalizadora proponer la contratación al Señor Rector de quien recomiende dicha Comisión, y debe procederse de acuerdo a las normas y las prácticas universitarias del sistema de contrataciones de personal docente.

-Que para el caso de la selección con permanencia en el cargo, debería efectuarse el llamado a concurso conforme a la normativa universitaria para Profesores Efectivos o Interinos, lo que ya ha sido anticipado en la Res. N° 128/13.

-Que corresponde anular la Res. N° 176/13 de la Facultad de Ciencias de la Salud, por no ser procedente la designación en cargos que se efectúan por contrato.

Por ello esta Comisión aconseja:

Anular la Res. N° 176/13 por improcedente;

Devolver las actuaciones a la Facultad de Ciencias de la Salud a fin de que se ajuste lo actuado a la modalidad de contrataciones de docentes.

----- Se genera un breve debate.

----- La Decana Normalizadora expresa que su preocupación ha sido resolver el tema de los docentes de la mejor manera; comenta que ha tenido muchas dificultades con las materias de servicio porque algunas Áreas han pedido que se les pague para efectuar el dictado, otras han ofrecido el servicio sin pedir nada a cambio. Considera fundamental que los alumnos puedan contar tanto con la teoría como con la práctica por eso la Facultad viene haciendo denodados esfuerzos para asegurar el dictado de las materias de servicio.

----- La Consejera TROCELLO explica brevemente lo que atañe a las Becas de Servicio. Manifiesta entender lo que plantea la Decana FOURCADE porque son situaciones similares a las que pudo ver oportunamente en su función de Coordinadora de las Carreras Jurídicas. Mociona que se apruebe el dictamen.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

#### **\*Comisión de Ciencia y Tecnología**

##### **5) EXP-USL: 2925/13 Propuesta de modificación de Ord. CS 27/92.**

----- Informa por la Comisión el Consejero DE BÓRTOLI; explica y da lectura al dictamen:

#### **CONSIDERANDO**

Las modificaciones a la Ord. N° 27/92-CS solicitadas por la Directora Gral. de Ciencia y Tecnología (UNSL).

ESTA Comisión recomienda se modifique el artículo 4 de la siguiente manera:

-Eliminar la frase quien deberá arbitrar los medios necesarios para su concreción en "tiempo y forma"

-Agregar que "La oficina de Contrataciones deberá fijar fecha para el primer llamado a presentación de ofertas dentro de los 60 días hábiles de recibidas las especificaciones técnicas de los equipos adquiridos".

----- La Consejera HORAS expresa que el agregado no es una ocurrencia de la Comisión sino que surge de las consultas efectuadas a Asesoría Jurídica.

----- Se produce un breve intercambio.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

**6) EXP-USL: 4364/2013** LOBOS Roxana, solicita Subsidio para Profesor Visitante Ord. CS 09/11.

----- Continúa informando el Consejero DE BÓRTOLI; explica que la Directora del Proyecto 50512 de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, Dra. LOBOS, en fecha 30/04/13 presentó una nota solicitando Subsidio para Profesores Visitantes según Ord. N° 9/11-CS, en carácter de excepcionalidad ya que las actividades de los Profesores se realizaría en el primer semestre de 2013. El pedido ingresó en fecha correspondiente a la convocatoria para el Segundo Semestre. La Profesora debió realizar el pedido en octubre de 2012 que es lo que establece la Ord. N° 9/11-CS en su Art. 3°: "Las fechas límites de presentación de solicitudes ante las Facultades serán al 31 de octubre del año anterior y 30 de abril, para subsidios cuyo primer pago sea en el primer o segundo semestre respectivamente".

Da lectura al dictamen:

CONSIDERANDO

El expediente presentado por la Dra. Roxana LOBOS solicitando excepcionalidad para subsidio de Profesor Visitante, Ord. N° 9/11-CS,

ESTA Comisión recomienda no dar lugar a lo solicitado.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

**7) EXP-USL: 6398/13** Directora General de CyT eleva nómina de beneficiarios de subsidios para viajes Ord. CS 32/11 2 semestre 2013.

----- Continúa informando el Consejero DE BÓRTOLI; explica y da lectura al dictamen:

CONSIDERANDO:

La propuesta del Consejo de Investigaciones,

ESTA Comisión recomienda aprobar la nómina de beneficiarios de la Ord. N° 32/11-CS correspondiente al 2do Semestre 2013.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

**8) EXP-USL: 6397/13** Protocolización de nómina de beneficiarios de subsidios para viajes Ord 9/11 2 semestre 2013 solicita aprobación.

----- Continúa informando el Consejero DE BÓRTOLI; explica y da lectura al dictamen:

CONSIDERANDO

La propuesta del Consejo de Investigaciones,

ESTA Comisión recomienda aprobar la nomina de beneficiarios de la Ord. N°9/11-CS correspondiente al 2do. Semestre 2013.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

**9) ACTU-USL: 4228/2013** BENTOLILA Saada solicita subsidio para viaje.

----- Continúa informando el Consejero DE BÓRTOLI; explica que es un caso similar al anterior. La Prof. BENTOLILA de la Facultad de Ciencias Humanas, realiza el pedido de Subsidios para Profesores Visitantes según Ord. N° 9/11-CS en fecha 06/05/13, es para el Segundo Semestre, pero la convocatoria cerró el 30/04/13. También es por vía de excepcionalidad. Afirma que es política de la Comisión no hacer lugar a las excepciones porque generaría una situación de injusticia ya que otros Docentes podrían haber realizado





1973/2013  
Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

similares presentaciones y no lo hicieron por atenerse a lo exigido en la reglamentación vigente y la norma es clara al respecto.

Da lectura al dictamen:

**CONSIDERANDO**

Lo solicitado por la Profesora Saada BENTOLILA respecto de la excepcionalidad de subsidio para viaje,

ESTA Comisión recomienda no dar lugar a lo solicitado.

----- La Consejera HORAS informa que del expediente surge que la CAI de la Facultad analizó el presente caso y no lo tuvo en cuenta al momento de recomendar los otorgamientos.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

**10) EXP-USL: 5993/13** Directora de CyT solicita la aprobación de la distribución de fondos para compra de equipamiento institucional (Ord. 27/92). Convocatoria 2013.

----- Continúa informando el Consejero DE BÓRTOLI; explica y da lectura al dictamen:

**CONSIDERANDO**

La solicitud que realiza la Directora Gral. de Ciencia y Tecnología de la UNSL, Clara E. Divito, respecto de la distribución de fondos para compra de equipamiento (Ord. N° 27/92-CS),

ESTA Comisión recomienda su aprobación.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

**11) EXP-USL: 6396/13** Dictámenes de Pares Externos que evaluarán el Parte de Avance de la UNSL Periodo 2010/2011 del Proyecto N° 2008.

----- Continúa informando el Consejero DE BÓRTOLI; da lectura al dictamen:

**CONSIDERANDO**

Lo solicitado por la Directora Gral. de Ciencia y Tecnología, respecto de la evaluación del Proyecto 2-0008 por Evaluadores Externos,

ESTA Comisión recomienda acceder a lo solicitado, aprobando el Parte de Avance de dicho Proyecto de Investigación (UNSL).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

**12) EXP-USL: 5009/13** Dr. Marcelo NAZZARRO eleva memoria anual del Laboratorio de Microscopía Electrónica y Microanálisis (LABMEM).

----- Continúa informando el Consejero DE BÓRTOLI; da lectura al dictamen:

**CONSIDERANDO**

La Memoria Anual del LABMEM elevada por el Dr. Marcelo NAZZARRO,

ESTA Comisión recomienda su aprobación.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

**\*Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario**

**13) EXP-USL: 7352/13** Jefe Departamento de Becas de SAEBU, solicita homologación de lo actuado por la Comisión de Becas sobre Bajas y Segunda Adjudicación de Becas CREER, para los Centros Universitarios San Luis y Villa Mercedes.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera GIORDANI; explica y da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja:



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

-Aprobar lo actuado por el Departamento de Becas.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

**\*Comisión de Asuntos Académicos**

**Concursos - designaciones**

**14) EXP-USL: 1265/12** Concurso a cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo Área Electrónica. Dpto. Física (Procesadores I)

----- Informa por la Comisión la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 069/13 del CD de la FCFMyN (fojas 108), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Dr. Pedro Marcelo PASINETTI en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo Exclusivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**15) EXP-USL: 6644/12** Área Farmacotecnia concurso: Área Farmacotecnia Ética y Legislación concurso cargo Profesor titular exclusivo efectivo temas: Tecnología Farmacéutica I.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 203/13 del CD de la FQByF (fojas 168), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Dra. Laura Silvina FAVIER en el cargo de Profesor Titular Efectivo Exclusivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**Designaciones FAPSI**

**16) EXP-USL: 9903/11** Dpto. de Psicología Área 5 Psicología II Llamado a Concurso un cargo de Auxiliar de primera Semiexclusivo efectivo con temas referidos a Psicología Educativa.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8° inc. g) de la Ordenanza CS N° 19/12 y considerando el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. de la Decana Normalizadora de la Facultad de Psicología N° 467/13 (fojas 93 - 94), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Lic. Luciana MARIÑELARENA DONDEÑA en el cargo de Auxiliar de Primera Semiexclusivo Efectivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**17) EXP-USL: 9901/11** Concurso Prof. Asociado Excl. temas referidos a Psicología Educativa.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8° inc. g) de la Ordenanza CS N° 19/12 y considerando el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. de la Decana Normalizadora de la Facultad de Psicología N° 466/13 (fojas 113 - 114), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

designar a la Dra. Ruth Alejandra TABORDA en el cargo de Profesor Asociado Exclusivo con carácter Interino.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**18) EXP-USL: 11816/10** Dpto. Psicología Área 5 "Psicología II", solicita llamado a concurso un cargo Profesor Adjunto Exclusivo Interino en temas "Psicopedagogía Diferencial" Lic. En Psicología.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8º inc. g) de la Ordenanza CS N° 19/12 y considerando el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 465/13 de la Decana Normalizadora de la Facultad de Psicología (fojas 53 - 54), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Lic. Mario Abraham CHADES en el cargo de Profesor Adjunto Exclusivo con carácter Interino.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

#### Designaciones ENJPP

**19) EXP-USL: 9078/10** Rectoría ENJPP Solicita se autorice llamado a concurso para cubrir el cargo de Vicedirector.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 507/13 del CE de la Escuela Normal J. P. Pringles (fojas 91 - 92), aconseja aceptar la propuesta de la Institución y designar al Prof. Julio Jorge MANSILLA en el cargo de Vicedirector de Educación Secundaria Efectivo de la Escuela Normal Juan. P. Pringles.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**20) ACTU-USL: 5134/2013** Secretaría Académica solicita prórroga Concurso de Vicedirector Efectivo ENJPP tramitado por EXP-USL: 9078/10.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; expresa que este expediente aún queda por definir por lo que solicita retirarlo del presente Orden del Día.:

----- El Cuerpo decide dejar el presente Expediente para dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos visto que se ha resuelto el EXP-USL: 9078/10 y queda pendiente la resolución del EXP-USL: 9077/10.

#### Concursos - llamados

**21) EXP-USL: 2704/13** Área 7 Estrategias de Producción. Llamado a Concurso un cargo de Prof. Adj. S.E Efectivo temas ref. a Taller de Periodismo Televisivo.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto, según lo solicitado por la Facultad de Ciencias Humanas en la Resol. N° 145/13 del CD (fojas 22 - 23).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**22) EXP-USL: 3500/13** Área 9 políticas Institucionales Llamado Concurso cargo de Prof. Adjunto Semi-Exclusivo Efectivo.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen:



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto según lo solicitado en la Resol. N° 146/13 del CD (fojas 42 - 43).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**23) EXP-USL: 3874/13** Área 10 lenguas Extranjeras. Llamado a Concurso un cargo de Prof. Adjunto Excl. Efectivo.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto según lo solicitado por la Facultad de Ciencias Humanas en la Resol. N° 144/13 de CD (fojas 31 - 32).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**24) EXP-USL: 3873/13** Área 10 Lenguas Extranjeras. Llamado a Concurso, un cargo de Prof. Adjunto Exclusivo Efectivo. Temas relativos a Inglés.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto por la Facultad de Ciencias Humanas, según lo solicitado en la Resol. N° 143/13 de CD (fojas 31 - 32).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**25) EXP-USL: 5779/13** Área Biología. Concurso Profesor Adjunto dedicación Semiexclusivo efectivo.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto por la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, según lo auspiciado en la Resol. N° 189/13 de CD (fojas 65).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**26) EXP-USL: 6082/13** Área Farmacología y Toxicología concurso Profesor Asociado dedicación exclusivo efectivo.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto por la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, según lo auspiciado en la Resol. N° 191/13 de CD (fojas 69).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- Siendo las 11:06 hs. ingresa el Consejero Carlos ZUPPA.

**27) EXP-USL: 4491/13** Concurso a cargo de Profesor Adjunto, Tiempo Completo, Efectivo, Área Contable – Impositiva. Asignatura Legislación y Técnica Fiscal I. Dpto. de Ciencias Económica – Sociales.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales, según lo auspiciado en la Resol. N° 170/13 de CD (fojas 63).



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

----- Se produce debate acerca del carácter del cargo "Tiempo Completo". Se habla de las dedicaciones, del presente caso específicamente.

----- La Consejera TROCELLLO mociona que el expediente vuelva a la Facultad y que se ajuste a derecho.

----- Se procede a votar por el dictamen y se rechaza. Seguidamente se procede a votar por la moción.

----- El Cuerpo, visto que el llamado a Concurso para el presente Expediente, según Resolución N° 170/13 del Consejo Directivo de la FICES es con dedicación Tiempo Completo y teniendo en cuenta las recomendaciones y acuerdos emanadas tanto de este Cuerpo como de la Comisión Negociadora de Nivel Particular de las Paritarias Docentes, decidió girar las presentes actuaciones a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales de que se reavea el tema, con la recomendación de que se contemple la posibilidad de que el cargo se llamado con dedicación Exclusiva.

**28) EXP-USL: 2974/13** Concurso a cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo. Logística (Ing. Industrial).

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto por Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales, según lo auspiciado en la Resol. N° 169/13 de CD (fojas 12).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**29) EXP-USL: 8518/11** Cuello José Alberto Área: Mecánica Aplicada. Concurso Prof. Adj. Dedicación Exclusivo Efectivo Asignatura: Tecnología Mecánica.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico sociales, según lo auspiciado en la Resol. N° 157/13 de CD (fojas 67).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**30) EXP-USL: 5780/13** Área Biología. Concurso para un cargo Profesor Adjunto. Exclusivo efectivo con temas relativos a Biología Gral.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto por la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, según lo auspiciado en la Resol. N° 190/13 de CD (fojas 65) y rectificatoria Resol. D N° 917/13.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**31) EXP-USL: 5707/13** Área de Sistemas de Computación. Departamento de Informática llamado a Concurso a cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, Efectivo.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto por la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, según lo auspiciado en la Resol. N° 80/13 de CD (fojas 07).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

**32) EXP-USL: 3872/13** Dpto. de Comunicación Área 10 Lenguas Extranjeras. Llamado a concurso cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con temas referidos a Inglés de la Licenciatura en Química de la FQByF.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen;

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto por la Facultad de Ciencias Humanas, según lo solicitado en la Resol. N° 164/13 de CD (fojas 31 - 32).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- Siendo las 11:30 hs. se retira la Consejera ROMERO.

#### Planes de Estudios

**33) EXP-USL: 11746/12** Comisión de carrera Técnico Univ. en Explotación Minera. Departamento de Minería. Eleva Propuesta de Modificación de Plan de Estudios.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen;

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ordenanza del Consejo Directivo N° 014/13 (fojas 15 a 25) mediante la cual se aprueban las modificaciones del Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Explotación Minera (Plan Ord. 15/09-CD).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**34) EXP-USL: 8677/12** Comisión de Creación de la carrera de Licenciatura en Ciencias y Tecnología de los alimentos.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen;

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ordenanza N° 10/13 de CD de la FQByF (98 al 131) mediante la cual se aprueba el texto ordenado del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y que fuera observado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**35) EXP-USL: 5800/13** Director de Dpto. de Minería. Modificación ORD. 7/8 CD. Plan de estudios: Carrera Ingeniería en Minas.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen;

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ordenanza del Consejo Directivo N° 018/13 (fojas 12 a 16) mediante la cual se aprueban las modificaciones del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Minas (Plan Ord. 007/13-CD).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

#### Licencias

**36) EXP-USL: 2750/13** Lic. Antonio Vargas. Licencia por finalización de Estudios. Ord. N° 21/98 CS.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA; explica y da lectura al dictamen;



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar la Licencia por Estudios del Lic. Antonio Vargas a partir del 15 de Abril de 2013 y hasta el 14 de Agosto de 2013 inclusive, según lo avalado en la Resol. N° 063/13 del CD de la FCFMyN.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

## VI.- ASUNTOS ENTRADOS

**37) EXP-USL: 1024/13** Luis COSTAMAGNA, Recurso Jerárquico contra RCD 363/12 de RCD 188-1889/12 No designación de Beca de Perfeccionamiento. ACTU-USL: 9600/12, ACTU-USL: 10022/12, ACTU-USL: 10496/12, ACTU-USL: 10137/12, EXP-USL: 4999/12, EXP-USL: 5789/12, EXP-USL: 7475/12, EXP-USL: 8391/12, EXP-USL: 6378/12 y copias de EXP-USL: 5788/12.

----- Informa el Secretario General. Expresa que hay un dictamen de Asesoría Jurídica, el último, que corresponde tratar. Frente a la pregunta de un Consejero acerca de si el nudo es que no se le otorgó una beca de perfeccionamiento, responde que ese es el origen. Y el dictamen dice: "Asimismo y en relación a la recusación planteada respecto al Dr. José RICCARDO, Sr. Carlos SMARGIASSI, Ing. Sergio RIBOTTA, Ing. MASINI, Ing. Jorge Olguin y al Dr. Félix Nieto deducidas por el recurrente, corresponde proceder de acuerdo a lo previsto en el Art. 6 de la Ley 19549; es decir, notificar a la gente y que estos hagan su descargo".

Afirma que por Secretaría se tramitarán las notificaciones a los recusados de modo fehaciente. Además lo impugna al mismo Asesor Jurídico.

Además se halla comprendido en tal tratamiento la recusación comprendida contra el Abogado Néstor NÓBILE quien se expidiera a fojas 212.

Entonces, lo que el Cuerpo tiene que decidir hoy es si hace lugar o no a la recusación del Abogado, decidir si va a intervenir ese asesor legal o no; o cambiar de asesor legal.

Por otro lado el Asesor Legal ya eleva su descargo.

La recusación a NÓBILE es por la causal del Artículo 17 Inc. 2 de la Ley 19549: tener interés en el pleito, o en otro semejante o en sociedad o comunidad con alguno de los litigantes, procuradores o abogados.

----- La Consejera TROCELLO manifiesta que la causal es por tener pleito, pero en realidad es con la Universidad el pleito.

----- Continúa el Secretario General manifestando: NÓBILE informa: "de acuerdo al Artículo 6 de la ley 19549 no corresponde emitir la causal de excusación toda vez que no me encuentro comprendido en ello, siendo la causal a invocar la de haber sido denunciado y denunciar el suscripto al recurrente". Asimismo NÓBILE plantea "excusación para entender en el presente trámite toda vez que, como indicara, el recurrente ha formulado denuncia en mi contra y por ello he solicitado la intervención de la justicia federal con competencia sobre esta administración a fines de que se investigue los hechos que el Sr. COSTAMAGNA y en su caso se determine si existe falsa denuncia y en consecuencia me encuentro comprendido por los causales del Inc. 5 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación".

En otro punto dice que en términos del Art. 6 de la Ley 19549 corresponde se rechace la recusación planteada.

En el punto siguiente plantea "se admita la excusación de acuerdo al punto 3 de la presentación y se proceda a nombrar al asesor que intervendrá en el trámite".



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

O sea, habría que rechazar la recusación que plantea COSTAMAGNA, pero el mismo NÓBILE se excusa del trámite de este expediente.

Es decir que correspondería aceptar o rechazar la recusación de COSTAMAGNA a NÓBILE y cumplido eso aceptar o rechazar la excusación de NÓBILE.

----- La Sra. Vicerrectora manifiesta que correspondería rechazar la recusación, aceptar la excusación, notificar a los demás recusados para que hagan el correspondiente descargo. Y que el Sr. Rector designe a otro Asesor y que la administración de la continuidad del trámite.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide atento al descargo producido por el Abogado Néstor NÓBILE, con fecha 22 de abril de 2013, Rechazar la recusación planteada por el CPN Luis COSTAMAGNA en contra del Subsecretario Legal y Técnico de la UNSL Abogado Néstor NÓBILE, ya que de acuerdo al Artículo 6° de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos, no se encuentra comprendido en las causales invocadas por el recurrente sobre su persona (Artículo 17, inciso 2°, 3° y 4°) del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación). Asimismo el Cuerpo decide aceptar la excusación planteada por el Subsecretario Legal y Técnico de la UNSL Abogado Néstor NÓBILE, en virtud de haber sido denunciado y denunciar el suscripto al recurrente, causales correspondientes al Artículo 5° del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación (fs. 202 del EEXP-USL: 1024/13). Corresponde que el Sr. Rector nombre un reemplazante para intervenir en el presente trámite.

Notificar al resto de las personas recusadas por el CPN Luis COSTAMAGNA a fin de que produzcan su descargo y luego pueda el Consejo Superior decidir sobre esas recusaciones.

----- Seguidamente se procede a votar para tratar el expediente incluido en el presente Orden del Día y se aprueba por unanimidad.

#### **INCLUIDO SOBRE TABLAS**

**-EXP-USL: 6923/13 SOMOZA Arturo**, Presidente del CIN (Res. 778/13-R Aprueba modelo de Convenio con las Universidades Nacionales referida a contratación consolidada para la adquisición de equipamiento informático -Res. N° 852/13-CIN-).

----- Informa el Secretario General. Hay una nota que viene del CIN: Dice que el CIN suscribió un convenio con la SPU a los fines de llevar adelante un proceso de compras consolidadas para la adquisición de 700 PC que se destinarán a las Instituciones universitarias que cuenten con carreras de Profesorado en Biología, Física, Matemática, Química, Computación o Tecnología. Hay una lista de Instituciones beneficiarias entre las que está la nuestra, que le correspondería e esta compra alrededor de 20 computadoras con destino a esas carreras. Para hacer esto la SPU nos pide a las Universidades una Resolución en donde adherimos al pliego que van a hacer para esa compra. Eso tiene una fecha límite del 31 de julio, por eso se emitió la resolución Ad referéndum, que es la Resol. R. 778/13 y en su Art. 1 dice: "Aprobar y autorizar al Sr. Rector a suscribir el modelo de convenio específico con las Universidades Nacionales que participen en la contratación consolidada para la adquisición de equipamiento informático destinado a las careras de profesorado en Biología, Física, Matemática, Química, Computación o Tecnología y el CIN, que figura como anexo 1 de la presente Resolución".

----- El Consejero SAIDMAN pregunta: ¿Para qué esta destinado ese uso de las computadoras?





Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

----- El Secretario General responde: Son convenios para esas carreras y ellos determinarán que utilidad le dan.

----- La Consejera PRINTISTA agrega: son medidas porque están preparando la acreditación de esos profesados.

----- La Sra. Vicerrectora solicita abstenerse en la votación porque fue quien emitió la resolución ad-referéndum.

----- El Cuerpo, por mayoría, decide otorgar Referéndum a la Resolución Rectoral N° 778/13.

----- La Sra. Vicerrectora manifiesta, por último, que dando cumplimiento a lo decidido oportunamente cuando se delegó en el Rector la aprobación de los Contratos Docentes que celebren las nuevas Facultades, y que debía informar posteriormente a este Consejo Superior, dará lectura a los mismos:

**Contratos Personal Docente (Facultades nuevas)**

- Res. N° 656/13 –FATUR, Prof. Mariela Yamile Bonilla
  - Res. N° 659/13 –FATUR, Prof. Gina Noivo Jorge
  - Res. N° 660/13 –FATUR, Prof. Oscar Martín Miguel
  - Res. N° 661/13 –FATUR, Prof. Roberto Genobese
  - Res. N° 662/13 –FATUR, Prof. María Cristina Gonzalez
  - Res. N° 663/13 –FATUR, Prof. Miguel Ángel Flores
  - Res. N° 664/13 –FATUR, Prof. Evangelina Paula Solis
  - Res. N° 665/13 –FATUR, Prof. Ariana Cristina Posadaz
  - Res. N° 666/13 –FATUR, Prof. Marcela María De Luca
  - Res. N° 667/13 –FATUR, Prof. Diana Margarita Gutierrez
  - Res. N° 668/13 –FATUR, Prof. Alejandro Daniel Suyama
  - Res. N° 669/13 –FATUR, Prof. Juan José Bertolino
  - Res. N° 670/13 –FATUR, Prof. Lucía Raquel Miranda
- Siendo las 11:55 hs. se da por finalizada la sesión.-----